

MODIFICACION PRESUPUESTARIA

Huépil, 30 de diciembre de 2019.

DECRETO ALCALDICIO N° 4438

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.-
- El art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- El acuerdo N°707 tomado en sesión Extraordinaria N°47 del día 30/12/2019 por el Honorable Concejo Municipal, según memo N°291 de fecha 30 de diciembre de 2019.

DECRETO

Modifíquese el Presupuesto de la Unidad de Cementerios 2019, de la siguiente forma:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA

SUB.	ITEM	ASIG.	DENOMINACION	AUMENTA
			Otras Transferencias Corrientes Del Tesoro Público.	\$ 1.488.318
SUB.	ITEM	ASIG.	DENOMINACION	AUMENTA
			Aguinaldos y Bonos	\$1.488.318
TOTAL				\$1.488.318

ANOTESE, COMUNIQUE Y REMITASE este Decreto, con los antecedentes que corresponden la Contraloría Regional del Bio Bio para su registro y control.



MARÍA F. MEDINA FERREIRA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

MARIO WOHLK CARO
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION

- Contraloría Regional del Bio Bio
 - Secretaría Municipal
 - Depto Adm. y Finanzas
 - Unidad de Cementerios
 - Of. De Partes
- MWC/MFMF/ESJ/gmc

